

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GROINM S.A.

En calidad de COMISARIO de la Compañía **GROINM S.A.**, y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías tengo a bien presentar a ustedes el informe en relación al período culminado al 31 de diciembre de 2017.

He procedido a la revisión tanto de los Estados de Situación Financiera y su correspondiente Estado de Resultados Integral con la respectiva evolución en el Patrimonio de la Compañía por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la misma. Mi responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en mi revisión.

Luego analizar la documentación que rige a la compañía en lo administrativo y financiero determino que los ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno, por consiguiente en mi opinión las políticas contables y de información empleados por la sociedad son correctos y cumplen con el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2017.

La colaboración brindada por la administración ha sido aceptable, han brindado el apoyo necesario para que se efectúe esta labor de estudio y análisis de la documentación respectiva, la misma que reposa en los archivos de la compañía

Los estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, a continuación informo lo siguiente:

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. El Estado de Situación Financiera reflejan saldos reales al 31 de Diciembre del 2017, pudiendo indicar lo siguiente el saldo de la cuenta banco Rumiñahui con un valor cinco mil trescientos ochenta y dos con 41/100 (5.382,41), cuentas y documentos por cobrar clientes por el valor de ciento setenta y dos mil doscientos treinta y dos con 65/100 (172.232,65), crédito tributario a favor de la empresa (IVA), seis mil ochocientos ochenta y cinco con 66/100 (6.885,66), crédito tributario a favor de la empresa (I.R), ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con

62/100 (8.499,62), en lo referente a la propiedad planta y equipos que posee la empresa en la actualidad tenemos Muebles y enseres mil cuatrocientos setenta con 00/100 (1.470,00), Equipos de Oficina mil cuatrocientos noventa y cuatro con 73/100 (1.494,73), Equipo de Computación y Software dos mil novecientos veinte cinco con 55/100 (2.925,55), Vehículo veinte mil setecientos ochenta y tres con 83/100 (20.783,83), Maquinaria valorada en treinta mil dólares 00/100 (30.000,00), de la misma forma detallamos las cuenta de pasivo considerando en primera instancia las obligaciones y documentos por pagar locales por el valor setenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con 84/100 (74.287,84), obligaciones con la admiración tributaria que comprende iva cobrado veinte mil doscientos ochenta y cinco con 83/100 (20.285,83), retenciones en la fuente por pagar por el valor de mil seiscientos diecinueve con 80/100 (1.619,80), retenciones en la fuente del iva por pagar mil quinientos quince con 08/100 (1.515,08), obligaciones con el (IESS), trecientos cincuenta y tres con 67/100 (353,67). En lo referente al Estado de Resultados Integral el total de los ingresos es de cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos dieciséis con 28/100 (426.416,28), el total de los costos y gastos fue de cuatrocientos veinte mil tres con 07/100 (420.003,07), generando una utilidad de seis mil cuatrocientos trece dólares con 21/00 (6.413,21), menos el 15% de participación trabajadores por el valor de novecientos sesenta y uno con 98/100 (961,98), generando un impuesto causado de diecinueve mil setecientos setenta y dos con 88/100 (19.772,88), menos las retenciones recibidas en el ejercicio fiscal por el valor de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve con 62/100 (8.499,62), dejando un valor a pagar por el valor de once mil doscientos setenta y tres con 26/100 (11.273,26).

El examen de los estados financieros incluyó el estudio de evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de contabilidad generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores de la compañía

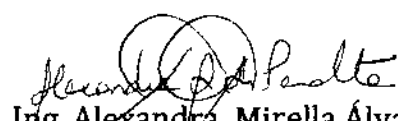
Se cumplió con la aplicación de las NIIF, normas que fueron requeridas por la Superintendencia de Compañías a partir de este período fiscal y así dar cumplimiento con este ente de control.

El cumplimiento de las normas legales reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la

administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

La administración ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General del Directorio, y el control interno establecido por la compañía de la manera adecuada.

Atentamente,



Ing. Alexandra Mirella Álvarez Olarte

RUC.0702390816001

CONTADOR DORA

Reg. # 27368